

 <p>CONICET INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR DE ROSARIO</p>	<p>INSTRUCTIVO</p> <h2 style="text-align: center;">Emergencias Médicas</h2> <p style="text-align: center;">Área: Higiene y Seguridad</p>		<p>INT 18-2</p>
			Fecha de emisión: 17-02-2017
			Nro. Revisión: V1
		Fecha de revisión:	
Elaboró: Facundo Rojas	Revisó: Marina Perozzi	Aprobó: Alejandro Vila	Página 1 de 2

Emergencias Médicas.

Si ocurre una emergencia o urgencia médica tales como: accidentes físicos, cortes o abrasiones, quemaduras o ingestión accidental de algún producto químico, tóxico o peligroso, se deberá proceder de la siguiente manera:

1. Auxiliar en lo posible a él/los accidentados, teniendo en cuenta la gravedad presunta del cuadro.
2. El brigadista o testigo deberá comunicarse con Prevención ART: **0800-444-4278**
N° Contrato: **245908** - CUIT CONICET 30-54666038-5
3. Dará aviso del siniestro, recibirá un número de siniestro e instrucciones sobre los posibles lugares de atención para el accidentado. Y según se necesite la ART proveerá un servicio de transporte o ambulancia.
4. En caso de que un transporte se encuentre en camino avise al personal de Administración (internos 692 a 696) y del ingreso al predio (interno 129) para que orienten al servicio de Emergencias.
5. Avise a las autoridades del Laboratorio (referentes de área, jefe de grupo, investigadores), quienes deberán solicitar asistencia del personal de Mantenimiento, Limpieza, Seguridad, o Administrativo según corresponda.
6. En caso de que el accidentado tenga cobertura por una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART), el accidentado o quien lo acompañe deberá comunicarse con la misma para que le indiquen los pasos a seguir para su atención médica.
7. El Brigadista o testigo deberá comunicar los datos del accidente (N° de siniestro, datos del accidentado, fecha y hora del accidente, descripción del accidente, N° de contrato del accidentado, ver **POE18-3 y REG 18-4**) a Facundo Rojas (interno 670, frojas@ibr-conicet.gov.ar) quien lo elevará a la oficina de Recursos Humanos de CCT para que dentro de las 24 horas de ocurrido el accidente confeccionen el Formulario de Denuncia de Accidente ante la ART que corresponda.

 INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR DE ROSARIO	INSTRUCTIVO Emergencias Médicas Área: Higiene y Seguridad		INT 18-2 Fecha de emisión: 17-02-2017
			Nro. Revisión: V1
			Fecha de revisión:
Elaboró: Facundo Rojas	Revisó: Marina Perozzi	Aprobó: Alejandro Vila	Página 2 de 2

8. Los Brigadistas serán los responsables de elaborar el informe correspondiente utilizando la **Planilla de Registro de Incidentes/Accidentes del IBR**, que se elevará posteriormente al Comité de Higiene y Seguridad para su evaluación.
9. Para los casos en los cuales se desconoce si el accidentado tiene una cobertura de ART o si la urgencia del caso fuera extrema se tomará contacto con el Servicio Médico de Emergencias con el cual tiene cobertura el predio CCT-ROSARIO.
10. Los números de contacto de Emergencias son: Urgencias **435-1111, 436-1111** (Moreno 949 - Rosario - Santa Fe, Tel.: 4350534) **156-771111, 156902222, 0800-888-3511**. N° de área protegida: 599055
11. Una vez solicitado el servicio al número de Urgencias, repetirá los pasos 5 y 6 según corresponda.

Controlado